



Colegio
Iberoamericano
de Mérida A.C.
**Secundaria
Ibero**

Reglamento
interno general

Derecho de los alumnos

El alumno tiene derecho a:

1. Ser respetado en su persona y sus cosas por todos los miembros de la comunidad escolar, comenzando por los maestros. Esto implica: ser llamado por el nombre que le gusta, jamás ser humillado, no ser insultado él o sus allegados, recibir respeto hacia todas sus cosas.
2. Tener igualdad de oportunidades en el proceso de aprendizaje.
3. Recibir una calificación justa y entregada a tiempo de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Retroalimentación (no una simple revisión de calificación), en el día y hora señalados por el maestro;
 - b. Trabajos y exámenes parciales, máximo dos días de clase después de recibidos por el maestro;
 - c. Boletas de calificación, en las fechas programadas en el calendario anual vigente.
4. Tener todas sus clases, a menos que se haya hecho meritorio de una expulsión.
5. Ser escuchado cuando tiene dudas (que deberán ser respondidas), cuando tiene quejas (si se expresan con respeto y en el momento oportuno) y cuando se le llama la atención (después de la clase de la situación que propició la llamada de atención).
6. Saber cuando y por qué recibe un reporte de conducta, anotando en éste su versión de la situación.
7. Recibir ayuda y apoyo en los aspectos académicos y personales, de acuerdo a las posibilidades del colegio, cuando sea necesario.
8. Formar una organización estudiantil para colaborar en la planeación y realización de actividades formativas.

Obligaciones de los alumnos

Los alumnos tienen las siguientes obligaciones:

1. Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar, así como las instalaciones y el mobiliario.
2. Es responsabilidad de cada uno cuidar sus cosas y las del colegio. Sin embargo, cuando hay desperfectos es muy difícil saber exactamente quién los hizo, por lo que será responsabilidad de cada grupo cuidar su salón, en el entendido de que lo que se dañe deberá ser repuesto por ellos. Las sillas llevarán el nombre del alumno y cada quién tendrá que responsabilizarse de la suya.
3. Mantener limpios y en excelente estado el salón, el mobiliario y las instalaciones en general.
4. Tener una conducta adecuada y una presentación digna y decorosa. No está permitido el uso de aretes o pelo largo a varones. Tampoco los aretes que las mujeres lleven en lugares distintos a las orejas.
5. Usar el uniforme del colegio en todas las actividades escolares y en aquellas extraescolares que así lo ameriten. Parte de la formación que implica el uniforme es usar la ropa entera, a la medida y limpia. El uniforme de deportes deberá usarse únicamente los días que haya educación física.
6. Asistir al menos al 80% de sus clases, y al 100% de las actividades extraescolares que sean obligatorias, con excepción de la materia de Educación Física y Artística, donde la obligación es del 90%.
7. Asistir puntualmente y con responsabilidad tanto a las clases diarias como a los eventos extraordinarios que se realicen. Cada 2 retardos es una falta de asistencia.
8. Mostrar completo respeto, formalidad y marcialidad en las ceremonias cívicas.
9. Permanecer en el salón de clase aún cuando por retardos u otras causas hubieran tenido falta de asistencia, así como durante los cambios de clase. También deberán permanecer allí si un maestro no llegase a tiempo (en cuyo caso un alumno deberá avisar a la dirección) o al terminar una lección. Sólo en los exámenes mensuales y semestrales podrán salir al término de éstos.
10. Traer oportunamente libros y todo el material necesario para trabajar en clase, así como los trabajos o tareas que los maestros soliciten.
11. Realizar y entregar puntualmente todos los trabajos y tareas, tanto las realizadas en clase como las de casa, con el debido esmero.
12. Mantener el silencio en los pasillos y salones de clase.
13. Permanecer en el salón de clase aún cuando por retardos u otras causas hubieran tenido falta de asistencia, así como durante los cambios de clase. También deberán permanecer allí si un maestro no llegase a tiempo (en cuyo caso un alumno deberá avisar a la dirección) o al terminar una lección. Sólo en los exámenes mensuales y semestrales podrán salir al término de éstos.



Colegio
Iberoamericano
de Mérida A.C.
**Secundaria
Ibero**

Reglamento
interno general

14. No sacar celulares durante las clases, a fin de evitar distracciones o interrupciones que perjudiquen el buen progreso de la clase.
15. En los exámenes se requiere:
 - a. Ser puntual y guardar silencio. El alumno que no esté presente en el momento de la entrega de los exámenes mensuales, semestrales o extraordinarios, no podrá presentar el examen, perdiendo los puntos correspondientes.
 - b. Tener exclusivamente los útiles autorizados (no se permite usar calculadora programable).
 - c. Contestar con pluma, excepto en las materias como matemáticas, física, química, etc., donde se resuelven ejercicios cuyos procedimientos podrán estar en lápiz, pero sus resultados finales estarán con pluma.
 - d. No levantarse al baño.
 - e. Al terminar, levantar la mano y esperar hasta que el maestro le recoja su prueba, y después salir del salón en silencio cuando se trate de mensuales, semestrales o extraordinarios.
 - f. Es responsabilidad del alumno revisar que el área en el cual va a presentar esté libre de material o escritos correspondientes al examen que se está presentando. En caso de alguna irregularidad, notificarla de inmediato al maestro presente.
16. En caso de que un alumno necesite salir del colegio por alguna razón que realmente lo amerite, deberá solicitar el permiso por escrito, autorizado por la dirección. No se autorizará la salida para ir a buscar trabajos, tareas o útiles olvidados.
17. Está estrictamente prohibido fumar tanto dentro del colegio como en su perímetro, así como durante las actividades extraescolares programadas.
18. Está prohibido traer Ipod, mp3, walkman o similares.

Exámenes parciales, ordinarios, extraordinarios (Secundaria)

1. El año se divide en 5 bimestres. La calificación final se obtiene promediando los cinco bimestres.
2. La calificación bimestral se obtiene de la siguiente manera: 25 puntos son de tareas; 5 puntos de tener en orden su libreta; 30 puntos de lecciones y 40 puntos el examen bimestral.
3. Las boletas de calificación serán entregadas bimestralmente en las fechas programadas, a fin de que los padres de familia estén al tanto de esta situación y, de así desearlo, soliciten una cita con la dirección para apoyar a sus hijos oportunamente, antes de que concluya el bimestre.
4. El mínimo aprobatorio es 6 puntos.
5. En calificaciones aprobatorias, a partir de 0.5 se redondea al entero inmediato superior, y en las reprobadas, al inmediato inferior.
6. Un alumno podrá reprobar el año escolar si:
 - a. Adeuda 6 o más materias (incluyendo las que debiera de años anteriores) antes del periodo de extraordinarios de verano;
 - b. Debe más de 2 materias después del periodo de exámenes de septiembre.
7. La dirección señala en qué fecha se presentan los exámenes extraordinarios.
8. Para inscribirse a estos exámenes será necesario hacerlo en las fechas señaladas por la dirección y cubrir el costo de los mismos.
9. Para poder presentar exámenes bimestrales se requerirá que el alumno este al día en sus colegiaturas.

Sanciones

1. Algunas sanciones están previstas y aquí se describen. Los casos no contemplados serán resueltos por el Consejo de Dirección.
2. El alumno que rompa, raye o dañe su silla u otro objeto o dañe las instalaciones, recibirá una sanción que podrá ir desde una amonestación verbal hasta una expulsión por tiempo indefinido, además de pagar el costo del daño. En caso de ser necesario, se quedará al terminar las clases y pintará su banca hasta dejarla tal como la recibió al inicio de curso.
3. El alumno que no traiga el uniforme completo se regresará a su casa por él.
4. En caso de que trajera el pelo largo, se le notificará por escrito el plazo que se le otorgue para traerlo de la manera que se le haya indicado. De otra manera se regresará a su casa.



Colegio
Iberoamericano
de Mérida A.C.
**Secundaria
Ibero**

Reglamento
interno general

5. Si un alumno no trae el material o los libros necesarios para trabajar en clase, será sancionado con falta.
6. Por no alcanzar el 80% mínimo de asistencia en alguna materia, el alumno perderá su examen mensual o semestral, perdiendo por consiguiente los puntos del mismo, excepto cuando todas las faltas hayan sido por una razón considerada justificable, y que se hubiera seguido el proceso de justificación de forma adecuada y oportuna. Los alumnos que no alcancen el 70% de asistencia en cualquier materia, pierden el derecho a examen extraordinario con lo que, automáticamente, pierden el año.
7. Se considerará retardo si el alumno llega cuando la clase haya comenzado y han transcurrido no más de 10 minutos (sólo en la primera clase de la mañana y después de los recreos, en las demás será falta desde el pase de lista). De llegar más tarde se considera falta, aunque en ambos casos será su obligación entrar al salón de clase.
8. Cuando la conducta de un alumno perjudique el desarrollo de la clase, el maestro podrá sacarlo de ésta, poniéndole falta. Durante este tiempo el alumno realizará en el área asignada un trabajo de la materia correspondiente, que deberá entregar al término de la clase, y que será considerado como una tarea. De no terminarla, acordará con su maestro las condiciones para entregar dicho trabajo al día siguiente.
9. Si un alumno realiza en clase tareas o actividades de otra materia recibirá un aviso del maestro. De no hacer caso, se le retirará aquello con lo que esté trabajando y tendrá que pasar a la dirección para llegar a un acuerdo sobre su recuperación.
10. El alumno que traiga al colegio objetos no permitidos tendrá que entregarlos a la dirección y llegar a un acuerdo para su recuperación.
11. Las conductas de cierta gravedad, como las siguientes:
 - a. Falta grave de respeto a maestros, alumnos o cualquier otra persona.
 - b. Conducta inadecuada y repetitiva, habiendo recibido una llamada de atención previa.
 - c. Salir del Colegio sin la autorización de la Dirección.
 - d. Desobedecer una instrucción clara y directa del maestro o cualquier autoridad escolar.
 - e. Fumar en la escuela.
 - f. Daño grave al mobiliario, equipo y/o instalaciones de la escuela.
 - g. Otras que en su momento sean consideradas como graves

Se sancionarán con reporte y se manejarán de la siguiente manera:

- a. Después de ser reportado 3 veces el alumno tendrá sanción de expulsión temporal.
- b. Si reincide hasta 5 veces en un semestre podrá ser expulsado definitivamente.

El reporte será por escrito, y tanto él como el maestro anotarán sus versiones de lo ocurrido, y ambos firmarán.

1. El alumno que haya sido sancionado con una suspensión o expulsión, no podrá asistir al colegio en ningún momento durante el tiempo que le haya sido señalado.
2. La falta de honestidad en los exámenes se sanciona con cero. Lo mismo se aplica a los trabajos o tareas copiados a otro compañero.
3. Los exámenes mensuales, semestrales o extraordinarios deberán permanecer en la escuela a fin de ser archivados. Se considera falta grave que un alumno se quede con un examen o parte de él, ya sea en el momento de presentar o durante la retroalimentación, así como que fotocopie su contenido. De suscitarse un problema de este tipo, la dirección decidirá la sanción a aplicar.
4. De no acudir a la retroalimentación el día y a la hora estipulados por el maestro, el alumno perderá su derecho a ésta. En exámenes respondidos con lápiz, o donde haya respuestas dobles o tachadas, no se podrá hacer reclamación alguna.
5. Cuando un alumno solicite la reposición de su boleta de calificación tendrá que pagar una multa de \$20.00 y le será entregada al día siguiente.
6. Cuando se envíen circulares con talón para firma, éste deberá ser devuelto firmado al maestro de la primera hora a más tardar 2 días hábiles después de entregadas. Si no lo trae será considerada una tarea no hecha en la materia del titular del grupo.

Generalidades

1. Es obligación de los padres asistir a las reuniones de padres de familia (inicio de curso, entrega de boletas) y



Colegio
Iberoamericano
de Mérida A.C.
**Secundaria
Ibero**

Reglamento
interno general

cuando sean citados por casos particulares.

2. El colegio no se hace responsable por pérdidas de objetos de la propiedad del alumno.
3. El colegio podrá establecer condicionamientos de permanencia del alumno en la institución durante el ciclo escolar si se presenta un bajo rendimiento académico y/o problemas de conducta repetitivos.
4. El colegio se reserva la decisión de aceptar o no a un alumno en el curso escolar siguiente de acuerdo a:
 - a. Su conducta
 - b. Su rendimiento académico
 - c. El apoyo y cumplimiento de los padres de familia

“Cualquier cuestión no prevista en este reglamento será resuelta por la dirección de la escuela”

COLEGIO IBEROAMERICANO DE MÉRIDA A.C.